

Expte: 24/2021

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de octubre de 2021, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2022+ del entonces Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, publicándose extracto de la misma; por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones; en el Boletín Oficial de la Provincia BOP núm. 271 de fecha 23 de noviembre de 2021. Esta convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Área en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales durante la anualidad 2022. Con ello se materializan vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local, para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

Instruida las actuaciones necesarias de comprobación y valoración de las solicitudes y documentos presentados en tiempo y forma; realizadas las actuaciones de requerimiento de documentación y comprobación de los requisitos exigibles para el desarrollo de la actividad y emitido los informes técnicos oportunos por los distintos Servicios implicados en función de la materia, se ha reunido la Comisión de Valoración y realizado por el Órgano instructor la propuesta provisional de subvenciones de la Convocatoria, para su elevación al órgano competente

Por lo expuesto, fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, así como emitidos informes por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones, en el marco de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022+, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48901, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	10/02/2022 13:38:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==</a>		



1.- Relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

### Modalidad Catering Social

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
6	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2022	87,80	67.387,20 €
5	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE	87,70	67.310,45 €
2	ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR	CATERING SOCIAL TORREBLANCA	72,70	55.797,83 €
4	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	64,50	49.504,52 €
<b>TOTAL</b>				<b>240.000 €</b>

### Modalidad Comedor Social

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
8	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMEDOR SOCIAL TRIANA	90,15	96.486,77 €
10	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	84,74	90.696,49 €
7	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	78	83.482,73 €
9	ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	62,42	66.807,59 €
3	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	58,42	62.526,42 €
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	44,30	25.000,00€
<b>TOTAL</b>				<b>425.000,00 €</b>

2.- No existe relación de subvenciones no concedidas por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

3.- No existen proyectos excluidos.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.

Código Seguro De Verificación	USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	10/02/2022 13:38:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==</a>		



La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención otorgada, con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad.

En caso contrario, el proyecto será excluido de la presente convocatoria. Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la Disposición Vigésimo Primera de la Convocatoria.

**TERCERO:** Notificar los acuerdos adoptados a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Decimotercera de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022+, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)).

**El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social**  
Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	10/02/2022 13:38:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USXitIRZQvSD/D2B2wxPLg==</a>			